

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1086/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones UNRN N° 597/2009, N° 029/2010, N° 856/2010, N° 1287/2010, N° 1287/2010 bis y N° 1173/2010, la Resolución CSDEyVE N° 052/2021, la Resolución CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 017/2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1086/2017 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 597/2009 se creó la carrera de Licenciatura en Economía en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 052/2021 y su rectificativa Resolución CSDEyVE N° 013/2022 se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución 2022-254-APN-SECPU#ME el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Economía que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por Resolución 2025-556-APN-SE#MCH crean el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijan al Crédito de Referencia del/de la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, determinando que "el valor asignado a cada CRE oscila entre 25 y 30 horas de trabajo total" del/de la estudiante.

Que la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH establece que "las instituciones universitarias podrán incorporar el sistema de créditos a los planes de estudio vigentes en carreras de pregrado y grado en el marco de los Artículos 42 y 43 de la

Ley de Educación Superior que, al momento de la sanción de la presente, ya cuenten con titulaciones que hayan obtenido el reconocimiento oficial y la validez nacional comunicando dicha situación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su conocimiento."

Que la Resolución CSDEyVE N° 032/2020 aprobó los "Acuerdos académicos básicos" para los planes de estudio de las carreras pertenecientes al Artículo 42 de la LES en consonancia con las tendencias actuales, aplicable a las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CSDEyVE N° 0025/2025 modifica la Resolución CSDEyVE N° 032/2020, estableciendo las condiciones en cuanto a duración y créditos académicos de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede en conjunto con la Dirección de la Escuela de Economía, Administración y Turismo ha impulsado la adecuación de las carreras a las mencionadas resoluciones.

Que la Dirección de Carrera y Escuela de forma conjunta con el Consejo Asesor presentaron la propuesta de incorporación del sistema de créditos académicos para el plan vigente de la Licenciatura en Economía.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina dictaminó favorablemente sobre la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 052/2021 y su rectificatoria Resolución CSDEyVE N° 013/2022, de la Carrera de Licenciatura en Economía, mediante Resolución CDEyVE Sede Andina N° 12/2026.

Que corresponde al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil "aprobar los planes de estudio (...) en concordancia con las normativas nacionales en vigencia y reglamentar las cuestiones referidas a equivalencias."

Que en la sesión realizada el día 13 de abril de 2026 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 14 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTEL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 052/2021 y su rectificatoria Resolución CSDEyVE N° 013/2022, de la Carrera de Licenciatura en Economía conforme se detalla en el Anexo I y Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Habilitar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil a notificar a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN la incorporación del sistema de créditos, conforme el Artículo sexto (6°) de la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

SEDE	ANDINA
LOCALIZACIÓN	San Carlos de Bariloche
CPRES (Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior)	SUR
ESCUELA	Economía, Administración y Turismo
CARRERA	Licenciatura en Economía

CRÉDITOS SACAU												
Campo: HTS = Horas Totales Semanales; IP = Horas Interacción Pedagógica; P = Ponderador; TAE = Horas Trabajo Autónomo Estudiante; TTE = Horas Totales Trabajo del/de la Estudiante; CRE = Créditos												
NÚCLEO	ÁREA	Orden	Cód.	Asignatura	Año	Régimen	HS	IP	TAE	TTE	CRE: 30	P
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	1	B5411	Contabilidad Básica	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	2	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	3	B5480	Principios de Economía	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	4	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	SOCIOPOLÍTICA	5	B5012	Fundamentos de Ciencias Políticas	1	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	HISTÓRICA	6	B5414	Historia Económica y Social General	1	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	7	B5434	Matemática I	1	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
GENERAL	SOCIOPOLÍTICA	8	V1024	Sociología	1	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	9	V1027	Estadística I	2	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	10	L0001	Inglés Comprensión Lectora	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5

DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	11	B548 1	Macroeconomía I	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	12	B543 5	Matemática II	2	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLINAR	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	13	B548 2	Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	14	B548 5	Álgebra para Economía	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	15	V106 0	Estadística II	2	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	16	B548 6	Geografía y Recursos Económicos	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	SOCIOPOLÍTICA	17	B548 4	Introducción al Derecho Público y Privado	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	18	B548 3	Microeconomía I	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	19	B548 7	Economía Matemática	3	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	20	B542 4	Historia del pensamiento Económico	3	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
GENERAL	HISTÓRICA	21	B548 8	Historia Económica Argentina	3	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	22	B541 7	Organización Industrial	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	23	B549 0	Desarrollo Económico	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	24	V106 4	Finanzas Públicas	3	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	25	V105 2	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	26	B548 9	Macroeconomía II	3	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	27	V106 8	Economía Internacional	4	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	TEORÍA	28	B549	Microeconomía	4	1°	6	96	192	288	9,60	3

	ECONÓMICA		1	II		cuatrimestre						
FLEXIBLE	OPTATIVAS	29	B542 1	Optativa I	4	1° cuatrimestre	0	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	OPTATIVAS	30	B542 2	Optativa II	4	1° cuatrimestre	0	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	TRABAJO SOCIAL	31	B549 5	Trabajo Social Obligatorio	4	1° cuatrimestre	3	80	40	120	4,00	1,5
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	32	B549 2	Crecimiento Económico	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	TEORÍA ECONÓMICA	33	B549 3	Dinero, Crédito y Bancos	4	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLINAR	ANALÍTICA / METODOLÓGIC A	34	B541 9	Econometría	4	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
FLEXIBLE	OPTATIVAS	35	B542 5	Optativa III	4	2° cuatrimestre	0	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	TRABAJO FINAL	36	B549 4	Taller de Trabajo Final de Licenciatura	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
						TOTAL	2800	4840	7640	254,6 7		

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS Y NÚCLEOS DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS						
IP = Horas Interacción Pedagógica; CRE = Créditos						
NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
GENERAL	HISTÓRICA	B5414	Historia Económica y Social General	96	9,60	79,47
	HISTÓRICA	B5488	Historia Económica Argentina	96	8,00	
	FORMACIÓN BÁSICA	B5411	Contabilidad Básica	64	5,33	
	FORMACIÓN BÁSICA	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	64	5,33	
	FORMACIÓN BÁSICA	B5480	Principios de Economía	64	5,33	
	FORMACIÓN BÁSICA	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	64	5,33	
	FORMACIÓN BÁSICA	B5434	Matemática I	96	9,60	
	FORMACIÓN BÁSICA	V1027	Estadística I	96	9,60	
	FORMACIÓN BÁSICA	L0001	Inglés - Comprensión Lectora	64	5,33	
	SOCIOPOLÍTICA	B5012	Fundamentos de Ciencias Políticas	64	5,33	
	SOCIOPOLÍTICA	V1024	Sociología	64	5,33	
	SOCIOPOLÍTICA	B5484	Introducción al Derecho Público y Privado	64	5,33	
DISCIPLINAR	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5435	Matemática II	96	9,60	148,80
	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5482	Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales	64	5,33	
	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5485	Álgebra para Economía	64	6,40	

	A					
	ANALÍTICA / METODOLÓGIC A	V1060	Estadística II	96	9,60	
	ANALÍTICA / METODOLÓGIC A	B5487	Economía Matemática	96	9,60	
	ANALÍTICA / METODOLÓGIC A	B5419	Econometría	96	9,60	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5481	Macroeconomía I	64	6,40	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5486	Geografía y Recursos Económicos	64	5,33	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5483	Microeconomía I	64	6,40	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5424	Historia del pensamiento Económico	96	9,60	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5417	Organización Industrial	64	5,33	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5490	Desarrollo Económico	64	6,40	
	TEORÍA ECONÓMICA	V1064	Finanzas Públicas	96	8,00	
	TEORÍA ECONÓMICA	V1052	Formulación y Evaluación de Proyectos	96	8,00	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5489	Macroeconomía II	96	9,60	
	TEORÍA ECONÓMICA	V1068	Economía Internacional	96	8,00	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5491	Microeconomía II	96	9,60	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5492	Crecimiento Económico	64	6,40	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5493	Dinero, Crédito y Bancos	96	9,60	
FLEXIBLE	OPTATIVAS	B5421	Optativa I	64	5,33	26,40
	OPTATIVAS	B5422	Optativa II	64	5,33	
	OPTATIVAS	B5425	Optativa III	64	5,33	
	TRABAJO FINAL	B5494	Taller de Trabajo Final de Licenciatura	64	6,40	
	TRABAJO SOCIAL	B5495	Trabajo Social Obligatorio	80	4,00	

				2800,00	254,67	254,67
--	--	--	--	---------	--------	--------

Consideraciones particulares:

1. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 26,39 créditos del Núcleo Flexible.
2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional sólo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios. La que será evaluada por la Dirección de la Carrera en acuerdo con el Consejo Asesor.
3. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.
4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.